



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Mancomunidad Odra-Pisuerga para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Odra-Pisuerga para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 86.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 59.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 5.000,00 |
| | Total presupuesto | 150.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 14.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 133.800,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 200,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 2.000,00 |
| | Total presupuesto | 150.000,00 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 1 de agosto de 2014.

La Presidenta,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo